

**EL CONSEJO GENERAL DEBE RATIFICARLO**

# Avala comisión del INE Frente Amplio

**PODRÁ HACER USO de tiempos de radio y TV para fines de difusión de propaganda política, pero no llamar al voto**

POR IVONNE MELGAR  
ivonne.melgar@gtmm.com.mx

La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó la solicitud presentada por PAN, PRI y PRD para construir el Frente Amplio por México sin fines electorales.

Este anteproyecto deberá ser sometido a la votación del pleno de los 11 integrantes del Consejo General del INE.

Por lo pronto, fue avalado por unanimidad en la comisión que conforman cinco consejeros.

El acuerdo establece que el Frente Amplio por México (FAM) podrá hacer uso de tiempos de radio y televisión para fines de difusión de propaganda política.

Esto implica que no podrá la promoción del FAM tener propósitos electorales ni llamar al voto cuando haga uso de esos espacios.

Los consejeros Claudia Zavala, Dania Ravel y Arturo Castillo conminaron a PAN, PRI y PRD a ajustarse a los objetivos políticos y sociales que les son permitidos en tanto frente.

Pronto, el FAM deberá definir su emblema.

La consejera Zavala fue



Foto: Cuartoscuro/Archivo

**EL DATO**

**Primer paso**  
El anteproyecto deberá ser sometido a la votación del pleno de los 11 integrantes del Consejo General del INE. También, el Frente deberá definir su emblema.



**(Debemos) dar condiciones de equidad en estos procesos de selección que están cuestionados por infringir las reglas."**

**CLAUDIA ZAVALA**  
CONSEJERA ELECTORAL

El pasado 9 de julio los dirigentes del PAN, PRI y PRD acudieron al INE a registrar el Frente Amplio por México.

enfática en precisar que los espacios en los medios no podrán utilizarse tampoco para hacer referencia al proceso de selección que actualmente realiza el Frente Amplio para elegir a su coordinador.

En la discusión, la consejera Zavala fue enfática en aplicar al FAM las mismas reglas que el INE ha determinado para el proceso de selección en Morena del coordinador de los comités de defensa.

"(Debemos) dar condiciones de equidad en estos procesos de selección que están cuestionados por infringir las reglas de precampaña dentro de los partidos políticos al posicionar a personas que públicamente han

posicionado su aspiración a tener la candidatura presidencial", comentó Zavala.

Sin embargo, no se precisó en qué sentido se garantizarían esas condiciones de equidad.

La consejera Ravel dijo tener la convicción que la preocupación externada por la consejera Zavala debía analizarse caso por caso, a fin de determinar si los spots que difundan tienen o no propósitos electorales. "Lo conducente es que se permita lo que la ley establece que puedan tener acceso para la difusión de propaganda política", planteó.

En esta comisión participan también los consejeros Martín Faz y Uuc-kib Espadas Ancona.



VOTACIÓN FINAL, EL 21 DE JULIO

# Nace el Frente Amplio y podrá usar tiempos de radio y televisión



**Proceso.** Líderes de PAN, PRI y PRD acudieron al INE el 9 de julio a registrar el frente.

**El INE aclara que esta alianza no podrá presentar propuestas ni llamar al voto**

DIANA BENÍTEZ  
dbenitez@elfinanciero.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) prevé aprobar que PAN, PRI y PRD se constituyan como Frente Amplio por México, y podrán hacer

propaganda sobre éste, de acuerdo con el anteproyecto que votó ayer la Comisión de Prerrogativas y Partidos en el sesión extraordinaria.

El documento, del cual tiene copia EL FINANCIERO, establece que el Frente Amplio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre y con posibilidad de renovarse tres años.

“Toda actividad pública o privada desarrollada por el PAN, el PRI y el PRD, de manera conjunta o en lo individual, al amparo de la de-

nominada Construcción del Frente Amplio por México, se ajuste a los objetivos políticos y sociales estipulados, mismos que en ningún caso podrán ser de naturaleza electoral”.

Con ello, no podrán presentar plataformas programáticas, propuestas ni promover a una persona. Los tiempos de radio y televisión podrán ser utilizados por los partidos de forma individual. “Sin perjuicio de su libertad de expresión, se abstendrán de tener una naturaleza de índole electoral o de promoción del voto a favor o en contra de partidos políticos, sus precandidatos y candidatos, o de candidatos independientes”, establece el INE.

Con lo anterior, el frente podría contrarrestar la campaña que haga el partido en el gobierno contra éste.

Los partidos deberán crear una comisión ejecutiva y otra de organización, así como un emblema que los distinga. Una vez que esos elementos sean votados, deberán notificarlo al instituto 10 días después.

El documento será sometido a votación del Consejo General del INE a más tardar el 21 de julio.

La consejera Claudia Zavala propuso que al frente se le restringiera el uso de tiempos de radio y televisión, pero la idea no fue aprobada por el resto de los miembros.

En sesión previa, la comisión aprobó el proyecto de requisitos para la obtención de candidaturas independientes para 2024.

Los interesados podrán presentar su manifestación de intención a partir de la convocatoria, que se prevé sacar el 27 de julio y hasta el 4, 18 y 26 de septiembre para la Presidencia, senaduría y diputación federal, respectivamente.

Contrario a otros años, ahora se estaría dando un plazo mayor para los aspirantes independientes.

ESPECIAL